



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2020/077.OBR.ABRS.MC		
Título Abreviado	Movimiento tierras Campus Guadalajara		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.		
Valor Estimado	446.078,77 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	371.732,31 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	449.796,10 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución /Fecha prev. fin Ejec.	5 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa VINOVA INGENIERÍA, S.L. por un importe de 297.014,12.-€ (doscientos noventa y siete mil catorce euros con doce céntimos de euro), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 359.387,09.-€ (trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete euros con nueve céntimos de euro).

Notifíquese la presente resolución a VINOVA INGENIERÍA, S.L. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
 (Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
 BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : e7c723b534bbeec4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e7c723b534bbeec4>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 28-01-2021 13:13:51

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

**CUADRO DE VALORACIÓN**

EXPEDIENTE: 2020/077.OBR.ABRS.MC "OBRAS DE EJECUCIÓN DE TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE GRAN PORTE, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN ÁREA PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS										TOTAL
			Modificación le- vantamiento topo- gráfico		Ampliación plazo de seguimiento del árbol trasplantado		Colocación de cá- mara web		Elaboración de documentación multimedia				
	OFERTA	PUNTOS (máx. 63)	(Sí/No)	PUNTOS (máx. 15)	(De 0 a 12) meses	PUNTOS (máx. 12)	(Sí/No)	PUNTOS (máx. 5)	Cámara a distancia enfoque (Sí/No)	PUNTOS (máx. 2,5)	4 cámaras puntos fijos (Sí/No)	PUNTOS (máx. 2,5)	
EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L.	354179,8	14,79971785	No	0	0	0	No	0	No	0	No	0	14,7997178
VINOVA INGENIERIA SL	297014,12	63	Sí	15	12	12	Sí	5	Sí	2,5	Sí	2,5	100